I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 000377 /
SECCION 2ª

LA CISTERNA, 30 MAY 2011

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 318 de 2011, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Sr. Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en el Liceo Ciencia y Tecnología.

D E C R E T O:

1° **APRUEBASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	**VEGA CARDENAS SINNEAD STACY**
RUT	:	17.690.214-0
CARGO	:	AYUDANTE DE LABORATORIO
N° HORAS	:	20 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	:	28 DE ABRIL DE 2011
FECHA TERMINO	:	29 DE FEBRERO DE 2012

2° **ESTABLECESE** que la persona antes individualizada estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464 y no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI.POF.MTG.RFF.JCVB.naa.-
DISTRIBUCION:
1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Unidad de Licencias Médicas.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-

2011-05-13

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)